



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 254

Jueves 16 de noviembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Compensación de mayor producción térmica 1949, 1950

El señor delegado técnico, por oficio referencia: Sección 3.ª 6.548, 11/mm. de fecha 3 de octubre de 1950, me dice lo siguiente:

«Estudiada la relación de gastos que don Alfonso Rodríguez Alvarez, domiciliado en Simancas, presenta, en la que se refleja el aumento de costo, que comparativamente con años pasados, le ha originado en 1949 la energía de procedencia térmica adquirida a «Electra Popular Vallisoletana», por haber tenido que suplementar con ella la falta de producción hidráulica, esta Delegación Técnica Especial para la regularización y distribución de energía eléctrica en la zona Norte-Centro, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1945 («Boletín Oficial» del día 23), autoriza a don Alfonso Rodríguez Alvarez, para que compense los gastos extraordinarios que ha tenido por la causa indicada, facturando la energía que consuman sus abonados con los siguientes recargos:

Suministros de alumbrado

Recargo del 15 por 100 (quince) sobre el precio contratado.

Suministros de fuerza motriz

Recargo del 10 por 100 (diez) sobre el precio contratado.

Los anteriores recargos, que deberán ser aplicados hasta el cobro total de 12.083,62 pesetas, no deberán afectar a los abonados con los que se haya suscrito contrato en la presente época o llegado a acuerdos en los que se hayan establecido diferentes precios, según el origen de la energía que se les suministre.

Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisional en tanto la Dirección General de Industria no la confirmen o rectifique».

Valladolid, 17 de octubre de 1950. — El ingeniero jefe, Manuel A. Campuzano.

3.110—1.632

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Iscar

Acordadas por el Ayuntamiento las habilitaciones, transferencias y suplementos de crédito al corriente presupuesto, que se expresan a continuación, quedan expuestos al público los respectivos expedientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

TRANSFERENCIAS

Del capítulo 1.º, artículo 3.º al capítulo 1.º, artículo 11.º, quintas, 500.

Del capítulo 1.º, artículo 3.º al capítulo 4.º, artículo 1.º, servicios eléctricos, 4.000.

Del capítulo 1.º, artículo 3.º al capítulo 9.º, artículo 3.º, plus cargas familiares, 3.000.

HABILITACIONES

Al capítulo 1.º, artículo 4.º, créditos reconocidos, 4.200.

Al capítulo 3.º, artículo 2.º, incendios, 2.500.

Al capítulo 11.º, artículo 3.º, apertura de calles, 12.000.

SUPLEMENTOS

Al capítulo 1.º, artículo 8.º, suscripciones, 2.500.

Al capítulo 1.º, artículo 11.º, documentos fiscales, 1.000.

Al capítulo 2.º, artículo 1.º, representación Ayuntamiento, 2.500.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, pagas extraordinarias, 10.000.

Al capítulo 7.º, artículo 1.º, fuentes y cañerías, 1.000.

Al capítulo 8.º, artículo 1.º, medicamentos de la beneficencia, 10.000.

Al capítulo 9.º, artículo 2.º, viviendas maestros, 18.000.

Al capítulo 9.º, artículo 2.º, indemnizaciones, 16.000.

Al capítulo 10.º, artículo 2.º, reparación escuelas, 500.

Al capítulo 10.º, artículo 2.º, calefacción escuelas, 1.500.

Al capítulo 11.º, artículo 3.º, reparación vías públicas, 2.000.

Iscar, 4 de noviembre de 1950. — El alcalde, A. Arqueros.

3.275—1.633

Matilla de los Caños

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día ocho del mes de noviembre la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante cinco mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Matilla de los Caños, 9 de noviembre de 1950. — El alcalde, Jacinto Sardón.

3.294—1.634

Melgar de Arriba

Confeccionados por este Ayuntamiento, los padrones y listas cobratorias de la contribución de rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1951, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, para su examen y oír reclamaciones.

Melgar de Arriba, 30 de octubre de 1950. — El alcalde, Julián Lajo.

3.293—1.635

Olmedo

Confeccionados los documentos contributivos de rústica, urbana e industrial para el año de 1951, quedan expuestos

al público por término de ocho y quince días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Olmedo, 11 de noviembre de 1950.—El alcalde, Manuel Martín.

3.303—1.636

Pozuelo de la Orden

Formadas las listas cobratorias de la contribución territorial de rústica y urbana, de este término municipal, para el próximo año de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Pozuelo de la Orden, 8 de noviembre de 1950.—El alcalde, Manuel J. Martínez.

3.273—1.637

Quintanilla de Onésimo

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de contribución rústica para el año de 1951, por ocho días.

Padrón y lista cobratoria de contribución urbana para 1951, por término de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 9 de noviembre de 1950.—El alcalde, Germán Redondo.

3.296—1.638

Ramiro

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario-formado para la construcción de una captación de aguas, elevación de las mismas e instalación de una fuente con destino al abastecimiento de la localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, a los efectos y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 241 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946.

Ramiro, 11 de noviembre de 1950.—El alcalde, Abraham González.

3.304—1.639

Villacid de Campos

Formadas las listas cobratorias de rústica y urbana, de este término municipal para el próximo año de 1951, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villacid de Campos, 11 de noviembre de 1950.—El alcalde, Ezequiel Carlón.

3.299—1.640

Villagarcía de Campos

Para efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Expediente de suplementos de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, por quince días.

Villagarcía de Campos, 10 de noviembre de 1950.—El alcalde, Apolinar Represa.

3.292—1.641

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se llama a Joaquín Juan del Barrio, el cual reside en Madrid, y sin domicilio fijo y que se desconocen las demás circunstancias, con el fin de que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, por así tenerlo acordado en sumario que se instruye con el número 247 de 1950, por robo, contra José Sánchez Fernández.

Dado en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta. Agustín B. Puente.—El secretario, P. S., Miguel L. García.

3.308

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se llama a Victoriano Pérez Diago, domiciliado en esta capital, Empeñado, 1, sin que consten más circunstancias, para que en el plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye con el número 428 de 1950, por hurto.

Dado en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta. Agustín B. Puente.—El secretario, P. S., Miguel L. García.

3.309

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Egido Guarduño, cuyas demás circunstancias se desconocen y el que

es vecino de Villavieja de Yeltos, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por así tenerlo acordado en sumario que se instruye con el número 194 de 1950, por estafa, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a la prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta. Agustín B. Puente.—El secretario, P. S., Miguel L. García.

3.336

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se llama a Jesús Hernando Ordáx, de unos 22 años y que habitaba en la calle Puente la Reina, número 23, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, por así tenerlo acordado en sumario que instruyo con el número 199 de 1950, sobre hurto.

Dado en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta, Agustín B. Puente.—El secretario, P. S., Miguel L. García.

3.337

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Norberto Adiego Pinilla, mayor de edad casado, empleado y de esta vecindad, representado por el procurador don Luis Barco Badaya, se tramita expediente de dominio con el fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, las fincas sitas en el pueblo y término municipal de Villabáñez, que a continuación se describen:

1. Casa número catorce de la calle de Hilario Vidarte, con corral y cuerdas, y mide trescientos metros cuadrados. Linda derecha, la de herederos de Faustina Recio; izquierda, la de Primitiva Sanz, y espalda, de herederos de Francisco Cuevas. Vale mil pesetas.

2. Tierra al pago del «Cementerio», de siete cuartas o sea 81 áreas y 51 centiáreas, con casilla y era. Linda al Este, de Roberto Ortega; Sur y Oeste, carretera de Renedo, y Norte, de Claudio Moyano. Vale seiscientos cincuenta pesetas.

3. Tierra al pago de «Maricoca», de una obrada o 46 áreas y 58 centiáreas. Linda al Este, de Eusebio Gil; Sur, de Eliseo Calvo López, y Oeste y Norte, de Alejandro Pelayo. Vale cuatrocientas pesetas.

4. Tierra al pago «Valdelavino», de una cuarta o 11 áreas y 64 centiáreas. Linda al Este, de Natalio Sanz; Sur, de Mariano Rodríguez, y Oeste y Norte, de Alejandro Pelayo. Vale cien pesetas.

5. Tierra al pago de «Fuensalida», de dos cuartas o 23 áreas y 29 centiáreas. Linda al Este, de Ambrosio Ruiz; Sur, de Felipe Recio y Francisco Pelayo; Oeste, de Victoria González, y Norte, de Felipe Recio. Vale doscientas pesetas.

6. Tierra al pago del «Pozo», de tres cuartas o 34 áreas y 93 centiáreas. Linda al Este, de Francisco Cuevas; Sur, de Mariano Rodríguez; Oeste, de Lope Gregorio, y Norte, de Honorato Sanz. Vale trescientas pesetas.

7. Tierra al pago de «la Puentequilla», de una cuarta o 11 áreas y 64 centiáreas. Linda al Este, de Francisco Cuevas; Sur, de Emiliano del Castillo, y Oeste y Norte, de Juan Ortega. Vale cien pesetas.

8. Tierra al mismo pago y de la misma cabida que la anterior. Linda al Este, de Celedonio del Castillo; Sur, de Emiliano del Castillo, y Oeste y Norte, de Juan Ortega. Vale cien pesetas.

9. Tierra al pago de «Abajo los Hoyos», de seis cuartas o 69 áreas y 87 centiáreas. Linda al Este, de Martiniano Pesquera; Sur, de herederos de Gregoria Quintana; Oeste, de Eusebio Gil, y Norte, de Martiniano Pesquera. Vale seiscientas pesetas.

10. Tierra al pago de «Las Asomadas», de dos cuartas o 23 áreas y 29 centiáreas. Linda al Este y Sur, de Gonzalo Zamora; Oeste, de Eusebio Gil, y Norte, de Hipólito Velicia. Vale doscientas pesetas.

11. Viña al pago del «Barco del Guindo», de dos cuartas o 23 áreas y 29 centiáreas. Linda al Este, de Celestino Ortega, y Oeste y Norte, de Santos Montes. Vale doscientas pesetas.

12. Bodega al pago del «Castillo», de cien metros de largo, tres de entrada y diez de fondo, con tres departamentos. Linda a la derecha, de Francisco Cuevas; Sur, de Mariano Presencio; espalda, de Eliseo Calvo, y frente, el Pradillo. Vale cincuenta pesetas.

13. Tierra al pago de la «Maricoca», de dos cuartas o 23 áreas y 29 centiáreas. Linda al Este y Norte, montes de estos propios; Sur, de Baldomero Gil, y Oeste, de Estanislao Sanz. Vale doscientas pesetas.

14. Tierra al mismo pago que la anterior, de tres cuartas o 34 áreas y 93 centiáreas. Linda al Este, de Hermógenes Ortega; Sur, de Baldomero Gil y Eliseo Calvo; Oeste, de Germán Casal, y Norte, terreno concejil. Vale trescientas pesetas.

15. Tierra al pago del «Poyato», de tres cuartas o 34 áreas y 93 centiáreas. Linda al Este, Sur y Norte, montes de estos propios, y Oeste, de herederos de Manuel de la Fuente. Vale trescientas pesetas.

16. Tierra al pago de las «Chotas», de tres cuartas o 34 áreas y 93 centiáreas. Linda al Norte, de Calixto Pelayo; Este y Sur, de herederos de Francisco Cuevas, y Oeste, los de Picavila. Vale trescientas pesetas.

Y por el presente edicto se cita a los colindantes de las mismas, cuyo domicilio se ignora, así como a las personas también ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio que se intenta, a fin de que en término de diez días contados al siguiente de la

publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, o fijación del mismo en el sitio público de costumbre del Ayuntamiento de Villabáñez, o tablón de anuncios del Juzgado de Paz de dicha localidad, comparezcan en este Juzgado y expediente a hacer uso de su derecho si vieran convenientes.

Dado en Valladolid a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.— César Aparicio de Santiago.— El secretario, Valeriano Martín.

3.307—1.642

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 564 de 1950 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonia Arias Torres, Paula Vielba Llorente y Manuel Rodríguez Puentes, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo; para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.202

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 481 de 1950, sobre apropiación indebida, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Aguirre Guisasola, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.335

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

Don Ignacio Rojo García, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1948, 1949 y 1950, del pueblo de Torrecárcela, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones más que las prescritas en este artículo.

Deudor, don Aquilino Arévalo Marcos.—Débito, 73,32 pesetas.

Viña al polígono 6, parcela 153, al pago La Amorosa, de cabida 18 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Jesús Martín; Sur, Marcelino Martín, Este, Julián Samaniego, y Oeste, el Estado.

Deudora, doña Valentina Arribas.—Débito, 85,98 pesetas.

Tierra al polígono 6, parcela 15, al pago Ontalvilla, de cabida 60 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, Hipólito Velasco; Sur, Petra Carretero; Este, Alfredo Rodrigo, y Oeste, Gabriel Carretero.

Deudor, don Fortunato Carretero Pascual.—Débito, 3,45 pesetas.

Tierra al polígono 2, parcela 19, de cabida una área y 51 centiáreas, al pago El Zange; linda Norte, Zoilo Herguedas; Sur, Andrés Méndez; Este, Rafael Gómez, y Oeste, Eusebio Martín.

Deudor, don Saturnino del Caz García.—Débito, 187,46 pesetas.

Una huerta al polígono 2, parcela 45, al pago Las Huertas, de cabida 2 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, Cipriano Herguedas; Sur, Micaela Santos; Este, Fausto Martín, y Oeste, Fortunato Santos.

Otra viña y tierra al polígono 5, parcela 99, al pago Morales, de cabida 16 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, carretera de Valladolid; Sur, Regina Gil; Este, Fausto Martín, y Oeste, Tomás Alonso.

Deudor, don Mariano de Frutos Martín.—Débito, 70,92 pesetas.

Tierra al polígono 66, parcela 5, al pago La Revilla, de cabida 36 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, término de Aldealbar; Sur, senda de la Hoyada; Este, Gregorio Pascual, y Oeste, Aniano Molpeceres.

Deudora, doña Regina Gil Sancho.—Débito, 178,59 pesetas.

Viña al polígono 595, parcela 100, al pago Los Morales, de cabida 12 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, Nemesio Pascual; Sur, camino la Cañadilla; Este, Fausto Martín, y Oeste, Domingo Montalvillo.

Deudor, don Saturio Gómez Arévalo. Débito, 3,77 pesetas.

Tierra al polígono 31, parcela 21, al pago Las Mochas, de cabida 34 áreas y 3 centiáreas; linda Norte, Carlos Díez y otro; Sur, Crescenciano García; Este, Carlos Díez y Petra Sacristán, y Oeste, arroyo Valcorba.

Deudor, don Eusebio Gómez García. Débito, 1,59 pesetas.

Tierra al polígono 71, parcela 28, al pago La Duerna, de cabida 6 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Nicéforo Herguedas; Sur, Fortunato Santos; Este, Julián Martín, y Oeste, Manuel González.

Deudor, don Celedonio Gómez del Pozo.—Débito, 9,49 pesetas.

Tierra al polígono 26, parcela 31, al pago El Arriero, de cabida 54 áreas y 46 centiáreas; linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Alejandro Gómez; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, don Cipriano Gómez Viloria. Débito, 15,76 pesetas.

Viña al polígono 5, parcela 64, al pago Bajadas, de cabida 12 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, Florentino Gómez; Sur, Luis González; Este, Román Martín, y Oeste, Clemente Vaquerizo.

Deudor, don Cipriano Herguedas.—Débito, 360,10 pesetas.

Tierra al pago La Vega, polígono 27, parcela 38, de cabida 5 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, arroyo Valcorba; Sur, camino de Valladolid; Este, Millán Gómez, y Oeste, Valentín Viloria.

Otra viña al polígono 28, parcela 40, al pago La Royada, de cabida 6 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Alejandro Arranz; Sur, Ayuntamiento; Este, Alejandro Arranz, y Oeste, Fausto Martín.

Otra al polígono 19, parcela 35, al pago Sevillalmoro, de cabida una hectárea, 21 áreas y 3 centiáreas; linda Norte, Nemesio Pascual; Sur, camino viejo a Viloria; Este, Cipriano Herguedas, y Oeste, Nemesio Pascual.

Deudor, don Alejandro Martín.—Débito, 320,22 pesetas.

Tierra al polígono 14, parcela 19, al pago Pino Troncado, de cabida 72 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Mariano de la Fuente; Sur, Millán Martín; Este, Florentino Gómez; y Oeste, camino viejo a Viloria.

Deudor, don Jerónimo Martín.—Débito, 8,14 pesetas.

Tierra al polígono 22, parcela 10, al pago senda de las Cascadas, de cabida 30 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, Jerónimo González; Sur, camino de Montemayor; Este, Manuel González, y Oeste, Gregorio Pascual.

Deudor, don Julián Martín Santos.—Débito, 16,46 pesetas.

Tierra al polígono 70, parcela 10, al pago Rosendo, de cabida 63 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, raya término de Aldealbar; Sur, camino de San Miguel a Cogeces; Este, Clemente Vaquerizo, y Oeste, Manuel González.

Deudor, don Claudio Pascual de Caz. Débito, 557,75 pesetas.

Tierra al polígono 6, parcela 95, al

pago Huertas, de cabida 48 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Fausto Martín; Este, Jesús Martín, y Oeste, Marcelo Muñoz.

Deudora, doña Felipa Pascual Herguedas.—Débito, 15,69 pesetas.

Tierra al polígono 30, parcela 52-53, al pago Dornajo, de cabida 26 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, arroyo Valcorba; Sur, camino de Aldealbar; Este, Ayuntamiento, y Oeste, María Andrés Fernández.

Deudor, don Nicolás Peñas.—Débito, 6,27 pesetas.

Tierra al polígono 65, parcela 73, al pago La Cuarta, de cabida 24 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, raya término de Cogeces; Sur, Vicente Vela; Este, camino de Viloria a Cogeces, y Oeste, Nemesio Pascual.

Deudor, don Alejandro Rodrigo Martín.—Débito, 3,33 pesetas.

Tierra al polígono 29, parcela 71, al pago Gallegos, de cabida 6 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Julián Samaniego; Sur, arroyo Valcorba; Este, Julián Martín, y Oeste, Bernardino Santos. Tiene árboles ribera.

Deudor, don Bernardino Samaniego. Débito, 8,06 pesetas.

Un pinar al polígono 17 parcela 51, al pago Revillalmoro, de cabida 36 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, camino de Sevillalmoro; Sur, Gregorio Pascual; Este, León Samaniego, y Oeste, Melitón Gómez.

Deudor, don Dionisio Santos.—Débito, 8,98 pesetas.

Tierra al polígono 24, parcela 20, al pago Casitas, de cabida 24 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, término de Cogeces-raya; Sur, Francisco Villar; Este, Miguel López, y Oeste, Epifanio Gómez.

Deudor, don Ciriaco Torres.—Débito, 10,80 pesetas.

Viña al polígono 58, parcela 16, al pago Canto Blanco, de cabida 60 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, Francisco Martín; Sur, cañada de ganados; Este, Jesús Martín, y Oeste, Mauricio de Frutos.

Deudor, don Mariano Vallejo Arribas. Débito, 12,62 pesetas.

Tierra al polígono 26, parcela 67, al pago Las Piernas, de cabida 24 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, raya término de Cogeces; Sur, Heraclio Pascual; Este, Aniano Molpeceres, y Oeste, Francisco Viloria.

Deudora, doña Simeona Vaquerizo.—Débito, 7,88 pesetas.

Viña al polígono 5, parcela 12, al pago La Bajada, de cabida 6 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Julián Martín; Sur, camino La Cañadilla; Este, Florentino Gómez, y Oeste, Nemesio Pascual.

Deudor, don Claudio Vaquerizo Santos.—Débito, 14,24 pesetas.

Tierra al polígono 38, parcela 42, al pago Canto Blanco, de cabida 96 áreas y 82 centiáreas; linda Norte, camino de la Quema; Sur, Francisco Martín; Este, Mauricio de Frutos, y Oeste, Aquilino de Benito.

Deudor, don Pedro Vaquerizo Santos. Débito, 64,84 pesetas.

Tierra al polígono 41, parcela 12, al pago Blas Nieto, de cabida 80 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, senda de Correvacas; Sur, Manuel González; Este, Epifanio González, y Oeste, camino a Corteza.

Deudora, doña Catalina Vargas de Pedro.—Débito, 57,91 pesetas.

Tierra al polígono 27, parcela 16, al pago La Vega, de cabida 5 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, arroyo Valcorba; Sur, camino de Valladolid; Este, Jerónimo González, y Oeste, Aniano Molpeceres.

Deudor, don Gregorio Velasco Herguedas.—Débito, 150,31 pesetas.

Tierra al polígono 11, parcela 89, al pago Revilla Morina, de cabida 36 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, Cándido de la Fuente; Sur, Ambrosio del Caz; Este, camino de Cuéllar a Torrescárcela, y Oeste, Domingo Torres.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa, ampliándose a quince días si fueran forasteros, según dispone el artículo 102 del propio Estatuto.

Torrescárcela, 26 de octubre de 1950. Ignacio Rojo.

3.199

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, en este Parque o en la Jefatura Servicios Intendencia (Ministerio del Ejército), para compra de paja pienso, leña, levadura y sal, mercancías a entregar sobre almacenes en Valladolid, Salamanca y Zamora, así como elaboración de pan en Medina del Campo. Los sobres de remisión, sin membrete alguno el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrado «Reservado» e igual dirección, consignando «para la compra del día 25 de noviembre» y fecha en que se entrega.

Los oferentes se atenderán en todo a los pliegos de condiciones, que pueden examinar en la Jefatura del Detall, haciendo constar el conocimiento de ellas y comprometerse a cumplir cuanto se exige, tanto para poder optar a la adjudicación como para realizar fielmente sus compromisos.

Valladolid, 11 de noviembre de 1950. El teniente coronel director.

3.310-1.649

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

Se celebrará el día 28 de los corrientes, a las 12 horas, en la Notaría de Valladolid, de don Salvador Escribano y Escribano, calle de Regalado, número 5, para la venta de fincas y participaciones de fincas, sitas en términos municipales de Fuentelapeña y Fuentesauco, propiedad de la incapacitada doña Macaria Sánchez Nieto.

Del precio y condiciones, informará en citada Notaría.

3.348-1.644

Imprenta de la Diputación provincial